



DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC- 1140132 / DOC- 930311 /

AUTORIZA A LA EMPRESA GREEN ESCAPE LTDA., LA COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO ELÉCTRICO, LÁMPARA LED PARA USO EN ALUMBRADO PÚBLICO, QUE SE INDICA./

8035
RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 14 ABR 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante carta de la empresa COMERCIALIZADORA, EXPORTADORA E IMPORTADORA GREEN ESCAPE LIMITADA, ingresada a esta Superintendencia con O.P. N° 1975, de fecha 02.02.2015, el Sr. Jen Shyang Hsieh Liao, Representante Legal, en representación de la empresa GREEN ESCAPE LTDA., RUT N°: 76.129.072-K, con domicilio en calle Badajoz N° 100 Oficina 1602, comuna de Las Condes, Santiago de Chile, solicita a esta Superintendencia; otorgar la autorización de comercialización de productos eléctricos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para las Lámparas LED individualizadas en la TABLA que se señala a continuación.

TABLA

Producto	Marca/Fabricante	Modelo	Nº Certificado
Lámpara LED con balasto incorporado para uso en alumbrado público.	APLO, de Shenzhen Bestwon Technology Co., Ltd. (China) / Lianfa Light Technology Co. Ltd. (Taiwan)	APLO 2-CL-W1-96S-30 W-E40.	TERTEC N° 21T-21-0101

2º Que para ello, adjunta los antecedentes siguientes:

- 2.1 Antecedentes Legales de la empresa GREEN ESCAPE LTDA.

- 2.2 Individualización del producto Lámpara LED
- 2.3 Declaración de Ingreso de Aduanas DIN N° 3290505382-4 de fecha 09.03.2015, por un total de 8.536 unidades de Lámparas LED de 30 Watts, casquillo E-40.
- 2.4 Copia del Certificado de Cumplimiento 21T-21-0101, de fecha 20.03.2014, emitido por TAIWAN ELECTRIC RESEARCH & TESTING CENTER (TERTEC), acreditado por TAIWAN ACCREDITATION FOUNDATION (TAF), miembro signatario del International Accreditation Forum (IAF).
- 2.5 Copia del Certificado del sistema de gestión de calidad de la fábrica, ISO 9001:2008.
- 2.6 Ficha Técnica de la lámpara LED Modelo APPLO-2-CL-W1-96S-30W-E40.
- 2.7 Copia del Test Report LBT20150030, de fecha 20.03.2015, emitido por el Laboratorio de Ensayos de TERTEC.

3º Que a la fecha no existen Organismos de Certificación, ni Laboratorios de Ensayos autorizados por esta Superintendencia para la certificación de las Lámparas LED con balasto incorporado, para uso en alumbrado público.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante Resolución fundada, la comercialización de productos, entre ellos lámparas LED para uso en alumbrado público, que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos

5º Que los antecedentes de la empresa, como las normas utilizadas para la certificación de los productos mencionados en la TABLA del Considerando 1º de la presente Resolución, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

6º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa GREEN ESCAPE LTDA., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º del DS N° 298:2005, señalado precedentemente.

RESUELVO

1º Autorizase a la empresa GREEN ESCAPE LTDA, RUT N°: 76.129.072-K, con domicilio en calle Badajoz N° 100 Oficina 1602, comuna de Las Condes Santiago - Chile, la comercialización del producto que se indica en la TABLA del Considerando 1º precedente.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Los productos deberán llevar las marcas establecidas en las normas técnicas utilizadas para su certificación, además del marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

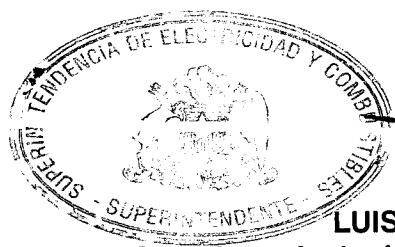
4º La presente Resolución tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses desde su fecha de emisión, sin perjuicio que sea

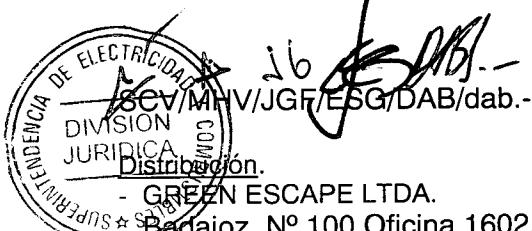
solicitada su prórroga, antes de la fecha de vencimiento, si es que no se dispone en esa fecha de Organismo de Certificación y Laboratorio de Ensayos autorizado por esta Superintendencia; según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para efectos del control de la autorización otorgada por esta Superintendencia, la empresa GREEN ESCAPE LTDA., RUT N° 76.129.072-K, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Remitir mensualmente, la información de las nuevas partidas de los productos importados, siempre y cuando se registren internaciones en el período, adjuntando la información requerida en las letras b) y c) del artículo 9º, para producto extranjero, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del ministerio de Economía, fomento y Reconstrucción.
- 5.2 Retirar de nuestras dependencias, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 13º, Santiago, un CD con su respectivo Marcado SEC, para lo cual debe enviar un correo electrónico a productos@sec.cl, indicando el nombre y RUT de la persona autorizada para el retiro, además de la fecha en que esto se llevará a cabo, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2142, de fecha 31.10.2012, que indica que los productos eléctricos y de combustibles que se comercialicen en el país y que se encuentren sometidos a la obligación establecida en el Artículo 3º, N° 14, de la Ley N° 18.410, deben contar con un Marcado de certificación SEC. Los productos que no cuenten con el respectivo Marcado SEC no podrán ser comercializados en todo el país.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles



Distribución:
- GREEN ESCAPE LTDA.
Padajoz N° 100 Oficina 1602, comuna de Las Condes – Santiago, Chile

- Archivo DNE
- Página WEB de SEC
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes
- Archivo DNE TIMES DAB: Autorización de Comercialización- Green Escape Lámparas LED
- Caso N°: 380480